

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LIDIA ROSALÍA CAYUQUEO MELIÑIR

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198129 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 198129, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LIDIA ROSALÍA CAYUQUEO MELIÑIR**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CHIVILCOYÁN, COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO RAÑIMAN, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **606-890**, Plano N° **09111 - 32.925 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,07 ha**, y deslinda:

Hijuela N°2 NORESTE : Lorenzo Curihuinca Raiman y Otros, separado por cerco; SURESTE : Hijuela N°3 Lote "a" de María Teresa Cayuqueo Meliñir, separado por cerco; SUROESTE : Luis Germán Cayuqueo Meliñir e Hijuela N°4 de Juan Alberto Cayuqueo Meliñir, ambos separados por cerco; NOROESTE : Rosa Eliana Cayuqueo Meliñir en línea quebrada, separado por cerco. NOTA 1 : "El acceso es por mera tolerancia de la vecina colindante doña María Teresa Cayuqueo Meliñir". NOTA 2 : "Este predio está afecto a servidumbre de tránsito a favor de doña Rosa Eliana Cayuqueo Meliñir".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs 1185V N° 1284 de 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

